I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001459

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 11 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4203/2012; el Ord. N°400/512/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1028/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas N°76 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/501/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la Cuentadante; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, como cada año desde el 2008, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, en conjunto con la Corporación Cultural del Rock y el Cómic, convocan a todas las comunas de la Región Metropolitana a participar en "Talento Crudo" festival abierto a la gama de tendencias del rock y el pop en la escena emergente santiaguina.

Que, la versión 2012 cuenta con la colaboración de la Fundación Los Jaivas, el portal Bandplanet.com, la Casa de la Cultura de Lo Prado, Escuelas de Rock, guitarras Gibson y Radio Rock Chileno FM, se realizará en 2 jornadas clasificatorias los días 5 y 6 de octubre y una finalísima el sábado 13 de octubre próximo.

Que, las bandas cultoras del rock y el pop, son seleccionadas por las Municipalidades, organizaciones comunales, Casas de la Cultura, Corporaciones Culturales, Casas de la Juventud, Colectivos Independientes, etc., para que representen a sus comunas respectivas. Esta selección se realiza a través de una competencia local, una audición de material editado y presencial con un llamado abierto a la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talento Crudo Comunal, Cerrillos 2012"**, que tendrá como objetivo seleccionar un grupo y canción representante de Cerrillos, para esta actividad nacional, organizada por el Consejo Nacional de la Cultura.

2. La unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor el Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La actividad se desarrollará el día sábado 21 de julio de 2012, a partir de las 14:00 horas en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra"

4. A través de un proceso de licitación se contratará una productora que tendrá a cargo la facilitación e instalación de la amplificación y la producción técnica del evento, incluyendo audio y sonido. Por el monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), cuyo detalle de costos a licitar se desglosa a continuación:

CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA

- Ficha Técnica de la amplificación:

Sonido
04 Cajas SK-4015 500W
02 Sub Bajo RCF ESW 1018
02 Monitores Piso
03 Micrófono SHURE SM 58
02 Micrófono SHURE SM 57
01 Set Micrófono Bateria
01 Micrófono inalámbrico de mano SHURE SM 58
01 Rack Power AMPLIFICADORES
04 Canales Ecualización DBX – DOD
06 Compresores Gate DBX
01 Consola 24x4x2
02 Multiefecto
01 Multipar 16x4 WHIRLWIND COBRA
01 Set atril Micrófono

Back Line
Back Line Guitarra:
Cabezal Guitarra Line 6 spider III HD 75
Cabezal Guitarra Randall RX120RHE 120W

Gabinete Marshall MG412A – SLANT 120W
Gabinete Marshal MG412A 4x12 – 120W

Back Line Amplificador Bajo:
Cabezal Hartkle HA 2500/250W
Gabinete Gallien Krueger Gk 115 Blx/200W

Back line Bateria
Bateria cinco piezas Mapex VX series (14-12-13-16)
Atriles de; caja, hit-hat, crash y ride.
Pedal simple Mapex

5. Autorízase un fondo fijo a rendir para operaciones menores, a nombre de doña Claudia Sepúlveda Dillems, destinado a financiar los galvanos de premiación y participación, por un monto de $93.000.- (noventa y tres mil pesos) del que deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. Ordénase la ejecución de trabajo extraordinario al personal que colabore en la realización del presente programa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1459 /2012

7. El costo total del programa asciende a la suma de $393.000.- (trescientos noventa y tres mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Ss. de Prod. y Desarrollo de Ev." y 215.24.01.008 "Premios y Otros", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Departamento de Servicios Generales
Centro Cultural Cerrillos "Tío Lalo Parra"
Página Web